

## COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

---

México, D.F., a 31 de mayo de 2012.

**DIPUTADO ÓSCAR MARTÍN ARCE PANIAGUA,**  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados.

Conferencia de prensa concedida a los  
representantes de los medios de comunicación,  
en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

Muy buenas tardes. Con gusto acudo aquí a visitarlos para esta conferencia de prensa en torno a un tema que se ha estado, por supuesto, debatiendo y que hoy se tocó en la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, que era el estatus que guarda la Ley de Víctimas.

Primeramente, quiero aclarar que fui uno de los impulsores de esta Ley en la Comisión de Justicia, la cual -totalmente convencido que se necesita para el país, que es vital— voté a favor; procesé -como encargado del tema, del PAN— y firmé el dictamen correspondiente y voté a favor.

A mi llegada a la Cámara de Diputados, la minuta se encontraba en Mesa Directiva enviada hacia el Senado, para efectos de recabar firmas. Una vez que se recaban firmas la presidencia de la Cámara tiene la facultad de revisión de estilo y de que esté bien sustentada y fundamentada esta Ley, para remitirla al Ejecutivo.

Procedí entonces, haciendo uso de esas facultades y como apoderado general de la Cámara, a solicitar la Ley para la revisión correspondiente, puesto que no se votó en mi periodo, pero es mi responsabilidad y no tuve tiempo de revisarla.

Esa solicitud se hizo en virtud de algunos señalamientos que se nos hicieron de que la Ley tenía algunas inconsistencias y, por supuesto, yo con toda la intención de que los miles de familias, la gente que

ha sufrido, la gente que sigue sufriendo por el tema de las víctimas y este reclamo social se publicara en todos los términos estrictos de la ley y que no hubiera lugar a dudas de que esta ley iba a surtir sus mejores efectos.

Ante la revisión de la misma, el Jurídico me envía un documento en el que me comenta y puntualiza que hay diferencias entre lo que se votó en el Senado, por parte de un dictamen de la comisión, al que se le incorporaron cerca de ocho reformas del senador Tomás Torres y, sin embargo, estas mismas, cuando se retoman y se publican en *Gaceta Parlamentaria* como dictamen del Senado, no se contienen en el mismo.

Es decir, esas reformas que se votaron en el Senado, no fueron publicadas en la *Gaceta Parlamentaria*. Posteriormente a eso, se hace una fe de erratas, que tampoco es completa, de la Comisión de Justicia, porque no contempla todos los artículos reservados y, en lo particular, una inconsistencia en el Transitorio Noveno, en donde se menciona en el Senado un artículo que es la base fundamental de esta ley y el dictamen de la Cámara de Diputados menciona otro artículo. Es decir, hay inconsistencias claras.

El Jurídico me entrega un documento en donde me hace constar que el artículo 12, que el artículo 24, que el artículo 72, que el artículo 140, diversas fracciones del artículo 146, el artículo 147, tienen modificaciones y que él advierte que esas modificaciones posiblemente pueden causar alguna controversia jurídica y que (inaudible) responsable con esto.

Después de la resolución del Jurídico, yo, como corresponde, acudo a la Mesa Directiva para pedirles la opinión de este trámite, correspondiente con las inconsistencias que acabo de mencionar. Respeto mucho a todos los diputados; yo, como presidente de la Cámara, sus opiniones, no voy a controvertir, simplemente y sencillamente daré cuenta de lo que yo considero es lo importante y tiene que ver con una resolución de la Mesa Directiva diciendo que no existen los elementos suficientes para poder modificar esta minuta y, por lo tanto, el presidente proceda a hacer el trámite correspondiente.

Verdaderamente creo que el Ejecutivo tendrá que valorar en los términos jurídicos la efectividad de esta Ley que lo menos que yo considero es que deba de estar promulgada con serias confusiones, como lo acaba de mencionar uno de mis compañeros de otra bancada, y ahí lo dejaré, que pueden abrir la puerta para que no pueda ser efectiva.

Yo no puedo hacer, tampoco, juicios de valor mucho más delante de lo que se da después de la promulgación, porque le compete también, le competará al Poder Judicial valorar si esas inconsistencias son suficientes para que la ley se aplique o no se aplique y el mismo Ejecutivo, que tiene la obligación de revisar las inconsistencias.

No se trata, en ningún momento, de estar deteniendo una ley que, como vuelvo a repetir, la voté a favor pensando, por supuesto, en ese último día y admitimos y debemos de admitir nosotros que en ese último día de sesión, un reclamo popular que nos llegó del Senado un día anterior y que tuvimos que proceder a votarla para darle cauce a la ciudadanía por satisfacer una demanda, pero ante el cúmulo de dictámenes, a lo mejor -y como lo dijeron aquí también otros compañeros— es una cuestión de diligencia, de error humano, pudo haber estado ahí presente y en la dinámica del último día no la pudimos advertir.

Ese es el estatus de este tema que se trató hoy en la Mesa Directiva y con mucho gusto estaré a disposición de sus preguntas.

PREGUNTA.- Diputado muchas gracias, varias cosas, porque no queda claro este tema.

Si nos puede decir entonces qué aprobaron ese día, entiendo fue el último día de la sesión ordinaria. ¿Qué documento se aprobó? Porque en Tribuna, quedó entendido que era íntegro el documento del Senado. Primera pregunta.

Segunda pregunta, usted dice que pudo haber un error humano que cambió varios artículos al final de cuentas, y usted advierte eso después de un análisis del Jurídico. Segunda pregunta.

Tercera pregunta, el proceso, el procedimiento que usted utilizó para pedirle a la Secretaría de Gobernación que regresara el documento recientemente enviado ante estas inconsistencias, ¿nos lo puede explicar? Porque los priístas aducen que es ilegal lo que usted hizo, porque el voto del Pleno es el que vale.

¿Esa fe de erratas que, entendemos, debía entregar el diputado Benítez Treviño existió o no existió, diputado? No queda nada claro qué está pasando con esta ley y en estas condiciones, ¿cuál es el estatus jurídico de esa ley? ¿Sigue en manos de Gobernación?

**RESPUESTA.-** Si me va diciendo una a una las preguntas, porque ya voy como en ocho y no voy a poder contestar todas. Si no, me las recuerda.

A ver, primeramente, vuelvo a reiterar: el Senado tiene un dictamen; ese dictamen sufre modificaciones en la votación; cuando se rescata la minuta del Senado, por la rapidez que tenía que aprobarse esta ley, se publica en *Gaceta Parlamentaria* un documento que no contiene esas modificaciones que se hicieron en el Senado. Punto número uno. Eso es importante.

Posteriormente, cuando se sube a la tribuna, el presidente de la Comisión, el presidente de la Mesa Directiva en ese momento, dice que se vota la minuta en todos sus términos, idéntica a la del Senado.

Obviamente, el documento que los diputados tuvieron a la vista fue la *Gaceta Parlamentaria* para conocer el dictamen del Senado, puesto que el dictamen a la minuta queda estrictamente en la Mesa Directiva para la votación.

Pero todavía, después de eso, se hace una fe de erratas de la minuta del Senado, de la Comisión de Justicia, y de la fe de erratas de la Comisión de Justicia, todavía el artículo Noveno transitorio tiene un dictamen de la Comisión de Justicia que no es coincidente, ni siquiera, con la minuta aprobada por el Senado y que nada más y nada menos refiere dos artículos diversos y es la estructura fundamental y ante la cual esta ley se va a poner en marcha.

Advirtiéndolo todo esto, por supuesto que no es una cosa menor, si alguien dijera que es con el ánimo de retardar, que no se publique, yo creo que un documento del jurídico, yo creo que una situación con tantos artículos tan clara, por lo menos atiende una responsabilidad del presidente de la Cámara de revisarla.

Es uno de los temas más sentidos del país e independientemente de lo que se opine yo asumo mi responsabilidad por tratar de que esta ley saliera lo mejor posible, para que no tuviera un hueco jurídico y después tengamos que las víctimas no pueden ser resarcidas por errores humanos.

Yo no culpo exclusivamente, ni voy a imputar alguna bancada de otro partido las aseveraciones que han hecho, yo lo respeto, simple y sencillamente trato de cumplir con mi obligación como presidente de la Cámara de Diputados, con mi obligación como mexicano, con mi obligación de poder defender a la gente más vulnerable, que son las víctimas.

Y, bueno, hecha la revisión correspondiente la Mesa manifiesta que el presidente deberá hacer el trámite correspondiente, cosa que por supuesto voy a hacer; yo no pretendo, ni pretenderé nunca, interrumpir ningún término, simple y sencillamente queda muy clara mi postura con todos estos artículos, con lo que se publicó y ustedes también tienen, por supuesto, la facultad de cotejar la gaceta y cotejar el dictamen, es una cuestión pública, vaya, no es una cuestión mía, está publicado esto en la gaceta y, por supuesto, en la minuta correspondiente.

La cuestión de la constitucionalidad no la voy a argumentar en este momento, porque vuelvo a repetir, si yo digo una opinión y no está pasada por las autoridades correspondientes, entonces me estaría excediendo yo en mi opinión como presidente de la Cámara y asumiría otra opinión que no me compete como presidente de la Cámara, me compete hacer del conocimiento, como lo saben ya todas las fracciones -y lo han expresado aquí- de las cuestiones que encontré en la revisión de esta ley, tan sentida para el pueblo mexicano.

PREGUNTA.- ¿Y dónde está? ¿En Gobernación?

**RESPUESTA.-** El expediente, vuelvo a repetir, se pidió para las correcciones de estilo, de facultades del presidente, como se pidió leer (inaudible) y como se han pedido varios dictámenes, para efectos de revisión, como apoderado de la Cámara y la cuestión constitucional es un tema que van a definir, tanto el Ejecutivo como los tribunales.

No voy a meterme en ese tema, simple y sencillamente nosotros mandaremos el oficio correspondiente, haciendo las argumentaciones que hicimos valer, previa la revisión correspondiente, que se los acabo de decir; ¿en qué consisten? En todos estos artículos y en todos estos detalles.

**PREGUNTA.-** Diputado, yo quisiera que me... usted dice que no va a hablar del fundamento, pero yo sí quisiera saber bajo qué fundamento, como presidente de la Cámara, solicita a Gobernación, tres horas después -dice el PRI-, que le regrese el documento, esa sería una.

Y la otra, por ejemplo, en la sesión de ese día, revisando la versión estenográfica, ahí se habla de la fe de erratas y el secretario le da lectura a una fe de erratas, ¿quiere decir que eso tampoco es cierto, no fue lo que aprobaron?

**RESPUESTA.-** Primero, la revisión de estilo, y que conste con todos los procesos constitucionales y que le dé fundamentos es una obligación del presidente, yo asumo la presidencia, este expediente está en el Senado, pasa por la Cámara, no lo puedo ver, ni revisar y tengo que cumplir con esa obligación, independientemente de lo que opinen, por eso a las tres horas pido, por supuesto, que me den oportunidad de revisarlo.

Quien diga que estuvo ahí meses y que no se pudo, bueno, ahí hubo fundamento y suspicacia en otro sentido, simple y sencillamente para asumir mi responsabilidad, cuando la asumo me encuentro con esto.

Y es una pregunta muy importante la que usted hace, y vuelvo a repetir, si hubo un dictamen que dice que se votó en los términos del Senado, por qué hay una fe de erratas y por qué al final nos encontramos modificaciones en más de ocho artículos; yo lo advertí la Mesa, tampoco yo puedo tomar una resolución por ser el

presidente de la Cámara de Diputados. Son resoluciones colegiadas que se toman y que yo tengo que respetar.

PREGUNTA.- ¿(Inaudible) ...no sabían lo que votaban?

RESPUESTA.- Yo creo que hubo confusión en lo que se publicó en la Gaceta Parlamentaria y en lo que se aprobó en la minuta y esa diferencia -la acabo de mencionar- en los artículos correspondientes.

¿Cuál va a ser el término de esta minuta, en dónde va a terminar esta minuta? Eso le compete a otra autoridad; si el Pleno tuvo conocimiento verdaderamente de lo que votaba que fue lo de la Gaceta Parlamentaria, si fue el dictamen que lo tuvo la Mesa Directiva, si se dijo que era en términos de la minuta del Senado, antes de las modificaciones o después de las modificaciones que pasaron, que no estaban en la Gaceta Parlamentaria o en términos de la fe de erratas.

Lo que yo quise construir es un argumento sólido, para efectos de que no hubiera la menor duda de que ese trámite -que tiene esas diferencias- se procesaron y quedó como resultado un argumento definitivo.

Yo respeto mucho la opinión de la Mesa Directiva y la tengo que acatar, ¿verdad? Porque soy el presidente de la Cámara, pero también me rijo por la opinión de la Mesa Directiva y la resolución que se puso a consideración y la opinión de ellos fue en el sentido de que el expediente siguiera su curso, previo todo esto, que se puso en la mesa para argumentarles; creo con eso queda bastante claro.

PREGUNTA.- Diputado, pues cada vez nos enreda más. Primera duda o primera aclaración, el Pleno votó un dictamen diferente a lo del Senado, porque...

RESPUESTA.- A ver, le voy a explicar, el Pleno tiene una Gaceta Parlamentaria donde se pone a consideración...

PREGUNTA.- Pero faltan los artículos de Tomás...

**RESPUESTA.- Así es. Ocho modificaciones aproximadamente.**

**PREGUNTA.-** Lo de Tomás Torres no se incorporó en el dictamen que votaron los diputados; o sea, faltan las modificaciones que se aprobaron en el Senado, propuestas por Tomás Torres, y después en la fe de erratas que propone Benítez Treviño...

**RESPUESTA.-** Tampoco se contienen todos los artículos que se modificaron.

**PREGUNTA.-** El documento que finalmente envía diputados a Gobernación no contiene lo de Tomás Torres...

**RESPUESTA.-** Sí contiene una parte, pero no todas.

**PREGUNTA.-** No todas. Y la fe de erratas no incluye el artículo transitorio.

**RESPUESTA.-** No lo incluye.

**PREGUNTA.-** Entonces, les metieron un gol con el artículo transitorio que modifica de lleno la aplicación de la ley, entonces, el presidente, como ya lo mayoritaron en la Mesa Directiva, de que siga su curso el proceso legislativo, el Presidente tendría que decidir entre publicar la ley en sus términos, como lo mandó la Cámara, o mandar observaciones por las inconsistencias, está en esa disyuntiva el Presidente, porque está llena de errores esa minuta.

**RESPUESTA.-** Yo lo que le puedo decir es -que como usted lo ha estado dando cuenta- eso es lo que encontramos en este proceso, yo también lo quiero decir sinceramente, no fue de mala fe, yo no creo que haya sido de mala fe ninguna de las cuestiones.

**Simple y sencillamente** aquí no solamente es, y lo digo porque si se puede acusar de insensible, etcétera, la aplicación de la ley en los tribunales tiene otra matiz diferente, si no observamos la parte constitucional no importa todo el sentir que nosotros hacemos valer y yo creo que los diputados que han venido aquí a expresar, en el fondo sí creemos que tenemos que hacer esta ley y sí creemos que debemos resarcir a las víctimas.



Yo estoy convencido plenamente de eso, por eso lo voté a favor, pero también como abogado estoy convencido de que el instrumento que nosotros mandemos a publicar y enviemos sea el instrumento que sea eficaz, para que eso logre su fin.

En este sentido, todo lo que les acabo de comentar, pues nos genera, a mí en lo particular, ciertas dudas que se van a esclarecer en el Ejecutivo o en el Judicial.

Quise hoy plantear una, no quise, planteé una postura y bueno la Mesa tomó una resolución y también la tengo que acatar de que siga el trámite correspondiente de la ley.

Simple y sencillamente hay que hablar, como ellos hablaron en su turno, yo pongo ante ustedes la opinión, el documento formal del Jurídico, en donde están las inconsistencias y mi intención de que estas fueron subsanadas en tiempo y forma.

PREGUNTA.- (Inaudible) esta modificada la forma en que tendría que aplicarse la Ley General de Víctimas.

RESPUESTA.- Sí. Creo que el transitorio es muy claro, les leeré el transitorio de la Comisión de Justicia, transitorio noveno dice: las autoridades relacionadas con el artículo 92 que integran el Sistema Nacional de Víctimas, perdón, que integrarán el Sistema Nacional de Víctimas en un término de 180 días.

A diferencia del dictamen dice: las autoridades relacionadas con el artículo 81, en lugar del artículo 92, por ejemplo.

Es uno de los detalles que les acabo de comentar, y si bien el Pleno tiene facultades de resarcir, yo esperaría la resolución que dé el Ejecutivo o el Poder Judicial, si esas facultades son inclusive de que no se publique en Gaceta Parlamentaria el dictamen que se va a votar.

Eso es un tema muy interesante y esta última observación, ni tan siquiera esta publicada, ni está valorada.

Si la resolución va a ser que el Pleno sí tiene esas facultades y que la Ley va a caminar, a pesar de estas cuestiones, yo la tendría que acatar y me dará mucho gusto.

**Pero si no, claramente lo estoy diciendo, tengo ciertas dudas de esa parte de la aplicación y asumo la responsabilidad, por supuesto, de cara ahorita a la Nación y a lo mejor se fustiga, pero posteriormente si no se dan los objetivos correspondientes, mi postura tiene que quedar muy clara, asumiendo los costos correspondientes.**

**PREGUNTA.- Entiendo toda esta explicación de las inconsistencias, lo que no entiendo diputado es ¿por qué esta omisión de no informar? Y es parte de la pregunta, de no informar a los grupos, en este caso al PRI y al PAN, bueno a todos, y generar con esto diputado un conflicto político electoral como ya lo estamos viendo y lo estamos escuchando**

**Y por la otra, diputado, también que aclare si, este documento ¿ya se envió o no se volvió a enviar al Ejecutivo? Y si ya se envió ¿a partir de cuándo y cuándo está corriendo también el tiempo? ¿Se va a publicar o no se va a publicar?**

**RESPUESTA.- Primero, claro que se informó, tan se informó que hay un dictamen del Jurídico que se debatió en la Mesa. Digo, eso es informar por supuesto, ¿no?, yo no entiendo si dicen que no se informó.**

**PREGUNTA.- ¿De qué fechas habla? Porque el dictamen se envió el 10 de mayo ¿desde entonces ya sabían los grupos?**

**RESPUESTA.- Los grupos parlamentarios se dan por enterados con el informe del Jurídico, porque si no tiene uno sustento pues no puedes tampoco discutir el tema.**

**Tiene que ser un órgano formal el que te dé una opinión de lo que está pasando con este tema.**

**PREGUNTA.- ¿Qué fecha tiene el estudio jurídico?**

**RESPUESTA.- Del 25 de mayo. ¿Qué es lo que pasa? Todos estamos en la intención de que esta ley salga adelante, no solamente los grupos parlamentarios de una manera personal, no es con ninguno de esos ánimos, simple y sencillamente, vuelvo a reiterar, con ese cúmulo de inconsistencias, lo que no quería yo era que se generara una duda y que después se fustigue a que todos los diputados no hacemos nuestro trabajo, por querer que las cosas salgan, que sean**

efectivas, que eso es muy importante y que se resarza el daño a esos niños, a esas mujeres, a toda esta gente que ha estado pidiendo justicia.

Seguirá el trámite correspondiente y por supuesto ustedes esperarán a la decisión del Ejecutivo en su caso sobre esta ley.

¿Alguna otra pregunta?

PREGUNTA.- Yo le pediría por favor, para tener claridad, si nos puede dar una copia de ese documento del Jurídico para que nosotros podamos hacer una nota muy precisa sobre las observaciones.

RESPUESTA.- Sí. Mire, lo voy a ver con mi área y con mucho gusto, no solamente lo tengo yo, lo tienen todos los grupos parlamentarios, se les hizo llegar a todos los grupos parlamentarios.

PREGUNTA.- Pero dice el PRI que apenas se los pasaron ayer.

RESPUESTA.- Bueno, la sesión pasada se inició la discusión de la Comisión, hace una semana con el documento del Jurídico, yo no afirmo que alguna persona que no forma parte de la Mesa Directiva, no se lo hayan pasado.

Pero a los integrantes de la Mesa Directiva, ahí está la versión estenográfica, desde hace una semana tienen en su mano, por supuesto, el documento del Jurídico.

Muchísimas Gracias.

-- ooOoo --